

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19337 *COMERCIAL MERCEDES-BENZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) MERCEDES-BENZ ALCALÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista Único de las sociedades "Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" y "Mercedes-Benz Alcalá, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", decidió con fecha 23 de mayo de 2011, la fusión por absorción de "Mercedes-Benz Alcalá, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad "Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 28 de marzo de 2011, por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de mayo de 2011.- El Secretario Consejero del Consejo de Administración de "Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", don Juan Carlos Herrero Chacón, y el Administrador Único de "Mercedes-Benz Alcalá, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", don Luis Oliva Riu.

ID: A110042685-1

cve: BORME-C-2011-19337